



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **11011**

BUENOS AIRES, **06 OCT 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3315-14-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 6583/16 se autorizó a la firma denominada CLOROX ARGENTINA S.A., su ampliación de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos, en las condiciones previstas por la Resolución (M.S. y S.S.) N° 708/98 y la Disposición (ANMAT) N° 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitir el artículo referente a los planos, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

us
mf
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

- 11011

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 160, 161, 162.

ARTICULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-3315-14-0

DISPOSICIÓN Nº
CS

- 11011

10
of

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.